

V I S I O :

El Expte. C-53-97 CARITAS VIVIENDA DE LA PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LA MERCED - solicita se declare de Interés Mpal. segunda prueba atlética; y

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 2 de noviembre de 1997. se efectuará la partida de la segunda prueba atlética que realizarán los integrantes de Caritas Vivienda.-

Que la misma se realizará por calles céntricas de nuestra ciudad con una extensión de 10 Km. con fiscalización por parte de integrantes del Club Náutico y Amigos del Atletismo, a efectos de recaudar fondos para la institución.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de octubre de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárase de Interés Municipal la segunda prueba atlética que realizarán los integrantes de Caritas Vivienda de la Parroquia Nuestra Sra. de la Merced por calles céntricas de la ciudad, el día 2 de noviembre de 1997 a las 15 hs.-

ARTICULO 2o.- Remítase copia de la presente a la entidad solicitante. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, octubre 15 de 1997.-

RESOLUCION No 859/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE